



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/24 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LAS FARMACIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE APOYO Y SERVICIOS Y HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", ID N° 444952

IX. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial	TAJY			PANAL		
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Variación Porcentual	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Variación Porcentual
1	8413150 1-002	CONTENIDO 1 DE LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA HOSPITAL CENTRAL (SEGURO CONTRA INCENDIOS)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	723.915.204	723.915.204	723.915.204	0%	789.000.000	789.000.000	9%
2	8413150 1-001	CONTENIDO 2 DE LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA HOSPITAL CENTRAL (SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	768.463.666	768.463.666	768.463.666	0%	837.000.000	837.000.000	9%
							1.492.378.870	0%	1.626.000.000	9%	

OBSERVACIÓN:

- Se sugiere adjudicar a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** ya que cumple con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones
- **Se descalifica a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA en atención al punto VII CAPACIDAD FINANCIERA.**

Análisis del precio ofertado:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha verificado los precios ofertados y la misma se encuentran en el rango establecido por la DNCP.

Liz Paola Flecha Galeano
Químico Farmacéutica
Reg. Prof. N° 4473

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL